

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 031-2012-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 063-2012-GRA/ORH de la Oficina de Recursos Humanos, mediante el cual propone y solicita la designación de servidores para fedatear documentos que se tramitan en la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa;

CONSIDERANDO:

Que, en estricta sujeción a las disposiciones contenidas en el artículo 127° de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y el contenido de la Directiva N° 006-2009-GRA/OPDI, es necesario designar a los fedatarios de la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa;

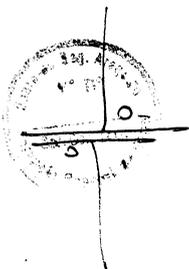
Que, los fedatarios asumen la función de fedatear sin exclusión de sus labores ordinarias, debiendo ser un número determinado y proporcional a las necesidades de la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa; para comprobar y autenticar documentos, previo cotejo y exhibición entre el original y copias; así como certificar las firmas previa verificación de la identidad del suscriptor.

Que, mediante Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 037 y 245-2007; 250-2009 y 327 y 708-2010-GRA/PR, se han designado a los siguientes servidores como Fedatarios:

- Sra. Georgina Astorga Febres
- Sra. Miriam Alarcón Manrique
- Sra. Ruth Angélica Agostenelli Osorio
- Sr. Luis Octavio Franco Fernández
- Sr. Abelardo Villanueva Chávez
- Sr. Julio Pacara Quimper
- Sr. Víctor Raúl Herrera Maticorena
- Sr. Valerio Choquehuanca López

Que, en base al contenido del Oficio N° N° 063-2012-GRA/ORH, del Informe N° 0377-2011-GRA/OPDI y por razones funcionales propias en las dependencias a las cuales están adscritas, es pertinente dar por concluida la designación como fedatarios de los servidores Sra. Miriam Alarcón Manrique, Sr. Abelardo Villanueva Chávez y Sr. Julio Pacara Quimper; igualmente, se debe dar por concluida la designación de la servidora Sra. Ruth Angélica Agostenelli Osorio, por estar en comisión de servicio en la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Huancavelica, formalizada a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 937-2011-GRA.

Que, asimismo, es necesario ratificar a los que no tienen impedimento y designar a otros por ser de necesidad institucional;



Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo prescrito en la Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus Modificatorias; Ley 27444; en concordancia con la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA y Directiva N° 006-2009- GRA/OPDI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, como **FEDATARIOS** de la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa a los siguientes servidores:

- **SR. JORGE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**
- **SRA. VICTORIA VERA VEGA**

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, la designación como nuevos **FEDATARIOS** de la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa a los siguientes servidores:

- **SRA. GEORGINA ASTORGA FEBRES**
- **SR. LUIS OCTAVIO FRANCO FERNÁNDEZ**
- **SR. VÍCTOR RAÚL HERRERA MATICORENA**
- **SR. VALERIO CHOQUEHUANCA LOPEZ**

ARTÍCULO 3°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación como **FEDATARIOS** de la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa de los siguientes servidores:

- **SRA. MIRIAM ALARCÓN MANRIQUE**
- **SRA. RUTH ANGÉLICA AGOSTENELLI OSORIO**
- **SR. ABELARDO VILLANUEVA CHÁVEZ**
- **SR. JULIO PACARA QUIMPER**

Dada en la Sede del Gobierno Regional Arequipa, a los **VEINTITRES** días del mes de enero del año dos mil doce.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA


Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE